



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores
Presidencia

DECLARACIÓN CAMARAL N° 225/2022-2023

EL PLENO DE LA CÁMARA DE SENADORES,

CONSIDERANDO:

Que, el parágrafo I del artículo 269 de la Constitución Política del Estado, determina que: *“Bolivia se organiza territorialmente en departamentos, provincias, municipios y territorios indígena originario campesinos.”*

Que, la Quinta Sección de la Provincia Ingavi del Departamento de La Paz, fue creada mediante Ley N° 2350, con su capital, San Andrés de Machaca; comprendiendo dentro de su jurisdicción los siguientes Cantones: San Andrés de Machaca como el TAYPI (centro), Villa Artasihue (Art'asiwi) del Ayllu Qullana; Laquinamaya (Lakinamaya) del Ayllu Liwita; Nasacara (Nasa q'ara) del Ayllu Chuqi; que corresponden al área de Aransaya; Mauri (Mawri); Villa Pusuma (Phusuma) Alto Machaca del Ayllu Pata Achakana; Chunkara Quta; Sombra Pata del Ayllu Manqha Achakana; Conchacollo (Kuncha qullu) del Ayllu Yaru; correspondientes al área de Urinsaya respectivamente.

Que, los precursores y personalidades importantes que lucharon para la creación de la sección municipal, con el único objetivo de buscar el desarrollo en las comunidades, iniciaron su lucha desde el año 1994, buscando mejores días para la población, como Mario Conde Brañez, Sinfiorano Averanga, Eloy Alarcón, Dionisio Alvarez, Carlos Flores, Miguel Mamani Ramírez y otros.

Que, San Andrés de Machaca es también conocido como “El santuario de las vicuñas”, donde los camélidos lucen su elegancia entre tholas y yaretas. El municipio cuenta con riquezas naturales, que pueden brindar crecimiento económico mediante políticas públicas que permitan fomentar el turismo en los ayllus; asimismo, se dedica a la crianza de ganado camélido, como a la producción de quinua y papa.

Senadoras proyectistas: Simona Quispe Apaza y Lucy Sara Escobar Velasco.

POR TANTO:

La Cámara de Senadores en uso de sus atribuciones establecidas por la Constitución Política del Estado y en aplicación del artículo 164 de su Reglamento General;



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores
Presidencia

DECLARA:

Rendir un justo y merecido homenaje al **Gobierno Autónomo Municipal de San Andrés de Machaca**, por sus veintiún años de creación, a celebrarse el 7 de mayo del presente año; por ser tierra productiva, valerosa, revolucionaria y que brinda su aporte al desarrollo del Estado Plurinacional de Bolivia.

Es dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores de la Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia, a los veintiséis días del mes de abril del año dos mil veintitrés.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Sen. Gladys Valentina Alarcón Farfán
PRESIDENTA EN EJERCICIO
CÁMARA DE SENADORES

Sen. Isidoro Quispe Huanca
TERCER SECRETARIO
CÁMARA DE SENADORES